CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 705/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 285.693.

Asunción, 21 de mayo de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación designado según la autorización del Directorio por la Resolución Directorio N° 255/2014, referente a la Contratación Directa N° 04/2015 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID 285.693, y el Interno G.O.C. N° 13/2015 de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, menciona que la Adjudicación será por el total, habiéndose previsto en el PAC un monto total de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs.- 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) para el Ejercicio Fiscal 2015, según CDP Nº 88/2015, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y que posee las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, propone adjudicar la Contratación Directa Nº 04/2015 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", a la empresa FUMIGRO de Arsenio de Jesús Benítez Ferreira con RUC 2452232-5, por un monto total de Gs. 49.900.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil) IVA Incluido, con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato y ejecución plurianual, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015, de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), según CDP Nº 88/2015, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de mayo de 2015, Acta Nº 22/2015, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 04/2015 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID 285.693, a la empresa FUMIGRO DE ARSENIO DE JESÚS BENÍTEZ FERREIRA con RUC 2452232-5, por un monto total de Gs. 49.900.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil) IVA Incluido, con vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato y ejecución plurianual, siendo el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015 de Gs. 30.000.000.-(Guaraníes treinta millones), quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 705/2015